

RADICACION. 08001-315-3004-2022- 00113
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JULIAN OCTAVIO SALDARRIAGA Y OTRA
DEMANDADO: EL POBLADO S. A.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA-
OCTUBRE DIEZ (10) DEL DOS MILVEINTITRES (2023) .-**

El presente proceso está pendiente para fijar fecha de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Convocar a las partes para celebrar la audiencia inicial en la fecha del 06 de febrero de 2024, a las 8:00 am.-

Hacer saber que en la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes .

2.- Prevenir a las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias.:

a.- Si no asiste la dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el termino sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.

b.-Si la ausencia es de la parte demandante , se presumirán ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.

c.-Si la ausencia es de la parte demandada, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1bd1a318f346984a9119a1e1e4f832598b9a43a9936e3798aca2b31dc6f3eb**

Documento generado en 10/10/2023 08:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>